

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Invita a los Concejales

A postular a las mujeres y/u organizaciones de mujeres que se hayan distinguido por los servicios prestados a la ciudad de Bogotá, D.C., con el fin de conferir la Orden Civil al Mérito **MARÍA CURREA DE AYA, EN EL GRADO DE GRAN CRUZ, para la vigencia 2021**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo 141 de 2005 y la Resolución No. 0035 de 2021, expedida por la Mesa Directiva.

Cronograma:

- a. **Apertura y cierre de las postulaciones.** En el periodo comprendido entre el 8 y el 15 de febrero del año 2021, los Concejales podrán radicar las postulaciones en el correo institucional de la Secretaría General: SECRETARIA_GENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

Apertura 8 de febrero 2021
 Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cierre 15 de febrero 2021
 Hora: 5:00 p.m.

- b. **Requisitos.** Al momento de la radicación deberán presentar:

- Hoja de Vida de la persona natural y/o jurídica postulada (*máximo 4 hojas tamaño carta*) con la descripción de los servicios prestados a Bogotá, D.C., por los cuales se considere deben ser reconocidas.
- Evidencias fotográficas o digitales de las actividades descritas como servicios prestados a la ciudad de Bogotá.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.
- Las personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal

- c. **Comisión de Evaluación:** Estará integrada por las Concejales MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ (coordinadora), HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO y LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, quienes realizarán el estudio de las postulaciones.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

- d. **Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General remitirá a la Comisión de Evaluación, la documentación de las personas naturales y jurídicas postuladas por los Concejales, el día 16 de febrero de 2021.
- e. **Reunión de la Comisión de Evaluación.** La Comisión se reunirá el 19 de febrero de 2021ⁱ, con el propósito de consolidar el estudio de las postuladas y elaborar el informe de evaluación.
- f. **Radicación del informe de la comisión de evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará el informe el día 22 de febrero de 2021, al correo institucional: SECRETARIA_GENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO
- g. **Publicación del informe.** La Secretaría General publicará en la red interna de la Corporación, el informe de la Comisión de Evaluación, para conocimiento de los Concejales.
- h. **Presentación de informe a la Plenaria y Selección de ganadoras.** Antes del 28 de febrero de 2021, la Comisión de Evaluación presentará el informe en Sesión Plenaria, donde se seleccionará a la mujer y/u organización de mujeres acreedoras de la Orden Civil al Mérito *María Currea de Aya*, para la vigencia 2021.
- i. **Ceremonia de entrega.** La Orden Civil Mérito *María Currea de Aya*, se impondrá en ceremonia especial el día 8 de marzo del año 2021, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer y en el marco de un foro desarrollado en sesión Plenaria para *analizar la situación social, laboral y económica de la mujer en el Distrito Capital*; en cumplimiento del Acuerdo del Acuerdo 497 de 2012, concordante con el Acuerdo 141 de 2005.


ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA
 Secretaria General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró: Ana María Bernal Cruz, profesional universitario
 Revisó: Ilba Yohanna Cárdenas Peña, Secretaria General de O. de C.

ⁱ En las instalaciones del Concejo de Bogotá D.C. o a de manera virtual